

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

19176 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental relativo a la aprobación del expediente de información Pública y definitiva del proyecto de trazado de clave 33-H-5030 "Proyecto de Construcción de Seguridad Vial. Glorieta en el p.k. 198,050 de la carretera N-435. Provincia de Huelva".*

Con fecha 14 de marzo de 2018, el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por Delegación del Ministro de Fomento (Orden FOM 1356/2016, de 20 de julio sobre delegación de competencia en el Ministerio de Fomento) ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Proyecto de Construcción de Seguridad Vial. Glorieta en el P.K. 198+050 de la carretera N-435. Provincia de Huelva" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 618.661,89 €, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. Se modificará el tubo pasacunetas proyectado a uno de diámetro de 60 cm.

1.2. Se dispondrán bordillos y bajantes en la margen izquierda del terraplén resultante de la modificación del trazado de la carretera HU-4100.

1.3. Se reubicará el cartel indicativo de glorieta a una ubicación adecuada.

1.4. Se verificará el emplazamiento de las defensas en relación con los elementos de iluminación, para que resulte factible la anchura de trabajo.

1.5. Se emplazará un nuevo origen para el P.K. 0+000 de la carretera HU-4100, resituando los hitos kilométricos correspondientes.

1.6. Se estudiará el acondicionamiento del acceso repuesto a la finca con RC 21071A01300009000TQ.

1.7. El mantenimiento de la instalación será realizado por el Ayuntamiento de Valverde del Camino mediante el compromiso asumido por dicho Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de 15 de Mayo de 2017.

2. Ordenar que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo lo cual se comunica para su general conocimiento, y cumplimiento de la citada resolución.

Sevilla, 21 de marzo de 2018.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rodrigo Vázquez Orellana.

ID: A180021442-1